

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE LAS DIRECTRICES TECNICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA LINEA PRODUCTIVA DE PISCICULTURA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

**NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 4 de junio de 2020.



**CARLOS AUGUSTO RESTREPO DUQUE**  
Director Operativo De Talento Humano  
02459012134805-866765-002316575





ALCALDÍA DE PEREIRA

## CERTIFICADO INEXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Octubre 4 de 2017

**SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO**

Secretaría De Despacho

02459012133419-866765-002316501

**Proyectó y Elaboró:**Luz Patricia Ortiz Castaño / OBRERO



AHERNANDEZ : 02459012114716-866765-002316090  
SGRANADA : 02459012133056-866765-002316478

Página 2 de 2